

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Cédulas personales.—Pueblos, 1936

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Cédulas personales, del pueblo de Vallecas, que aún no hayan satisfecho las correspondientes al año 1936, que el día 2 de diciembre de 1937 se dará por terminada la recaudación de las mismas en las oficinas instaladas en la calle de Sanchís Banús, número 1, de ese pueblo.

A partir de esta fecha, continuará la recaudación en período voluntario en las oficinas centrales, Velázquez, 89 (entrada por Maldonado).

Madrid, 24 de noviembre de 1937.

CONSEJOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Acordado por este Consejo Municipal cubrir interinamente la plaza de Secretario, hasta que se celebre y resuelva el oportuno concurso, que para su provisión en propiedad habrá de anunciar la Dirección general de Administración Local, a cuyo Centro se ha dado ya cuenta de la vacante, se concede un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los señores Secretarios municipales, pertenecientes al Cuerpo en su primera categoría, a quienes les convenga solicitar tal interinidad, lo hagan por instancia dirigida a esta Presidencia, acompañada de los documentos probatorios de su derecho, méritos y servicios.

Se hace saber que la dotación de la citada plaza es de 9.000 pesetas anuales, y que la interinidad no significará mérito alguno de preferencia cuando haya de resolverse el concurso para la provisión en propiedad.

Chamartín de la Rosa, a 24 de noviembre de 1937.—El Presidente del Consejo Municipal, E. Parra.

(O.—167)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Constantino Pérez Alvarez, contra don Emilio García Antequieta, como albacea de don Jacinto Alvarez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 22 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Emilio García Antequieta, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—430)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Ana Ortega Ortega, contra don Juan Manuel Mata Domínguez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Ma-

nuel Mata Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—426)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Victorina Manzanares Andrés, contra don Francisco Gerardo, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Francisco Gerardo Pellini, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—429)

En el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, se siguen autos a instancia de Anastasia Yubero Alonso y Dolores Rodríguez Llano, contra don José Lantero, en reclamación de cantidades por salarios como sirvientes, en cuyos autos ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Serrano, 144, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 6 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, José Lantero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1937.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.

(I.—427)

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Amelia Laso Díez, contra Carlos Herrera, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a dicho demandado, que tuvo su domicilio en la calle de Serrano, 38, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido de que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, Carlos Herrera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de noviembre de 1937.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.

(I.—428)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala única de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, Secretaría de Francisco García Samos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de noviembre de

1937.—Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, procedente del Juzgado de primera instancia número 4, antes 14, de los de esta capital, seguido por don Avelino Cabrejas Platero, Agente de Vigilancia, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, y defendido por el Letrado don José Gómez Arias, con doña Angela Salvatierra Puertas, ausente, en ignorado paradero, constituida en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos, por estimación de la causa 12 del artículo tercero de la ley del Divorcio, disuelto el matrimonio que el 28 de marzo de 1920, en Tudela (Navarra), el demandante, don Avelino Cabrejas Platero, contrajo con la demandada, doña Angela Salvatierra Puertas, con todas las consecuencias legales del anterior pronunciamiento, sin hacer declaración de culpabilidad ni expresa condena de costas. Cúmplase a su tiempo con lo ordenado en el artículo 69 de dicha ley, y devuélvansé los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente carta-orden, a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. de la Plaza, Eduardo Castellanos, M. Alvarez Forés, Francico L. Serraller (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de noviembre de 1937.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 1.851) (C.—968)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, ha admitido la demanda incidental formulada por Trinidad Vargas Mejía, sobre declaración de pobreza para litigar con Nicolás Gayo Parrondo, en pleito de mayor cuantía sobre nulidad, por usura, de un crédito hipotecario, de cuya demanda incidental se ha conferido traslado al demandado, Nicolás Gayo Parrondo, al que, por su ignorado paradero, se emplaza por medio del presente, para que comparezca y la conteste en el término de nueve días, previniéndole que están a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1937.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique A. Sevilla.

(C.—970)

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por providencia fecha 9 de junio del año actual, ha acordado emplazar, por me-

dio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse cuál sea su domicilio o paradero, a doña Encarnación Cosculluela Domingo, a fin de que, dentro del término de quinto día, se persone en los autos incidentales de pobreza que tiene promovidos don Enrique Javierre Pardo, para litigar contra aquélla, en autos de divorcio, y conteste la demanda, que fué admitida por providencia de aquella fecha, estando a su disposición en la Secretaría las copias simples correspondientes, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de noviembre de 1937.—El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—967)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto se cita y llama al chofer Esteban García, con carnet de conducción número 10.931, que el día 5 de marzo último conducía un coche que formaba parte de una caravana de vehículos pertenecientes a la 12 Brigada Internacional, y que, en término de Torrejón de Ardoz, chocó con un camión de la C. A. M. P. S. A., para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de la República» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 403 del año actual, por el referido hecho.

(Núm. 1.812) (B.—1.853)

MADRID

Evangelino Otero López, hijo de Santiago y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 104 (Madrid), comparecerá, en el término de quince días, ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 1 (Madrid), para prestar declaración en expediente por deserción, instruido por el Capitán Jefe de Detall del primer Batallón de Obras y Fortificación, don Antonio Marcos Martín.

(Núm. 1.815) (B.—1.855)

MADRID

Javier Flores Herranz, hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Palencia,

número 22 (Madrid), comparecerá, en el término de quince días, ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 1 (Madrid), para prestar declaración en expediente por deserción, instruido por el Capitán Jefe de Detall del primer Batallón de Obras y Fortificación, don Antonio Marcos Martín.

(Núm. 1.816) (B.—1.854)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Ramírez Arellano (Alfonso), de cincuenta años de edad, hijo de Alfonso y Soledad, de estado casado, natural de Madrid, propietario y domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 55, piso tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor González Campo, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario número 335 de 1933, por estafa.

(Núm. 1.814) (B.—1.852)

MADRID

García Ene (José), soldado del sexto Batallón de Fortificaciones, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por el delito de deserción, en la causa número 1.820 de la Auditoría del Ejército de Operaciones del Centro, comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor de la referida causa, don Alfonso Cuenca Fernández, Teniente de la cuarta Compañía del citado Batallón, con residencia en el cuartel de éste, final de la calle de Suero de Quiñones, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.834)

MADRID

Riesgo García (José), soldado del sexto Batallón de Fortificaciones, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por el delito de deserción en la causa número 1.950 de la Auditoría del Ejército de Operaciones del Centro, com-

parecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor de la referida causa, don Alfonso Cuenca Fernández, Teniente de la cuarta Compañía del citado Batallón, con residencia en el cuartel de éste, final de la calle de Suero de Quiñones, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.835)

MADRID

Aguado Cid (Gonzalo), natural de Torrelaguna, hijo de Gonzalo y de Patrocinio, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el mayor Juez instructor don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por deserción.

(B.—1.756)

MADRID

Manzanares (Francisco), Sargento del Regimiento de Infantería número 1, que no efectuó su presentación desde el día 28 de octubre último, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Mayor Juez instructor don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por deserción.

(B.—1.757)

MADRID

Aparicio Guerrero (Marcial), o Aparicio Garrido (Marcial), soldado del Batallón de Zapadores del Segundo Cuerpo de Ejército (Madrid), perteneciente a la primera Compañía, que ingresó con fecha 11 de julio próximo pasado en el Hospital Militar número 3, de los de esta capital, siendo dado de alta el día 16 del mismo mes y año, sin que haya vuelto a incorporarse a su destino, comparecerá, en el término de diez días, a partir de que ésta se publique, ante el Teniente Juez instructor de la referida unidad, residente esta capital, plaza de las Comendadoras.

(B.—1.773)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, Renuevo, número 22.007, por 600 pesetas, fecha 30 de abril de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de noviembre de 1937. P. el Contador, Fernando García.

(A.—247)